

Precisiones al Reglamento del TFG del Grado en Filología Clásica, elaboradas por la Comisión de Trabajos Fin de Grado del Grado en Filología Clásica, que modifican y en su caso dejan sin efecto las anteriores.

1. Sobre la forma y el contenido del TFG

- El tema del TFG deberá estar muy acotado.
- El nivel exigido en el desarrollo del TFG es inferior al de un TFM.
- El TFG debe ser un trabajo original del alumno.
- El TFG tiene como finalidad que el alumno demuestre dominio de las competencias básicas del Grado. Por ello el modelo básico de trabajo será un comentario crítico ya sea sobre textos griegos o latinos (o de una lengua indoeuropea). El comentario podrá ser de carácter literario, lingüístico, filológico, histórico, etc. También puede centrarse en bibliografía seleccionada por el tutor, siempre dentro de los contenidos y competencias del grado. Asimismo, será posible comparar diversas traducciones de un autor clásico o capítulos de varios manuales referidos a un mismo tema.
- La extensión del TFG oscilará entre las 15 y las 25 páginas de texto (TimesNewRoman 12, interlineado 1,5 puntos incluida la distancia entre párrafos, márgenes normales).
- La elección del sistema de citas bibliográficas (tanto en texto y notas como en la lista final de referencias) queda al arbitrio del autor del trabajo, pero se recomienda seguir los criterios APA (que pueden consultarse en el siguiente enlace: [Wikipedia:https://es.wikipedia.org/wiki/Estilo_APA](https://es.wikipedia.org/wiki/Estilo_APA)). En cualquier caso, se exige coherencia absoluta en la observación de las normas del sistema elegido. El incumplimiento de esta norma general se reflejará en la nota final.
- Los anexos del TFG no deben contener redacción original, sino materiales gráficos o complementarios al núcleo del trabajo (traducciones, textos, léxicos específicos, gráficos de apoyo). Se limitarán a facilitar la labor crítica de la Comisión y en ningún caso sobrepasarán un tercio del total del trabajo.
- Los tutores tendrán presente que el TFG debe ajustarse al número de créditos (6 ECTS), tanto en extensión como en profundidad.

2. Sobre la asignación de tutor de TFG y su labor

- La Comisión de TFG aprobará y hará público anualmente un listado con las líneas temáticas ofrecidas por los profesores que imparten docencia en el grado. Dichas líneas temáticas responderán en lo posible a las materias y asignaturas impartidas en el grado. Cada estudiante elegirá tres de ellas (de profesores diferentes), en orden de preferencia, para realizar el TFG.
- Los profesores deberán, adicionalmente, informar sobre sus líneas de investigación personales de la forma más específica posible, con el fin de facilitar a los alumnos la elección de tema.
- Cada profesor podrá tutelar hasta un máximo de **dos trabajos** por cada curso académico. En este máximo de dos trabajos tutelados se ha de tener en cuenta que un profesor puede impartir docencia en varias titulaciones: la suma de los trabajos que tutele no puede ser mayor que dos. Esta disposición podrá modificarse en la medida en la que la ratio entre el número de alumnos y el número de posibles tutores lo haga necesario.
- En caso de que más de dos alumnos deseen trabajar con un mismo tutor, la CTFG resolverá la asignación de dicho tutor por sorteo, y asignará otro profesor tutor a los restantes alumnos, según el orden de preferencia indicado en sus respectivas solicitudes. En consecuencia, los alumnos deberán abstenerse de establecer contacto previo con el profesor de su elección orientado a la realización del TFG con el fin de evitar conflictos en caso de que finalmente no se pueda atender a su deseo inicial. Por lo tanto, una vez presentada su solicitud, esperarán la asignación definitiva.
- En el momento de la presentación del TFG, los tutores emitirán un informe que no ha de ser meramente de trámite o laudatorio, sino que deberá reflejar su opinión sobre el proceso de elaboración del trabajo y su resultado.
- El tutor que ha dirigido el TFG será también el encargado de otorgar la calificación.

3. Sobre la calificación de los TFG

El tutor evaluador aplicará el siguiente modelo de informe en la evaluación del TFG, y se limitará a marcar la casilla correspondiente excepto en el apartado de 'Observaciones', en que se podrá incluir un breve comentario:

Metodología, estructura y presentación del TFG	Sí	No	En parte	Observaciones
Corrección en: a) la redacción y puntuación b) la ortografía c) la extensión				
Coherencia y orden lógico en la presentación del contenido				
Utilización correcta de la terminología pertinente al tema				
Adecuada selección y empleo de la bibliografía				
Aplicación correcta de la metodología				
Definición de objetivos y grado de cumplimiento de los mismos				

4. Sobre la elección y composición de la comisión para la concesión de MH.

- La Comisión encargada de arbitrar la concesión de Matrícula(s) de Honor sólo se reunirá una vez cada curso, tras las dos convocatorias de julio y septiembre.
- Dicha Comisión saldrá de un listado de profesores de las tres áreas, elegidos por sorteo entre aquellos que no dirijan TFGs ese año y que no hayan formado parte de la Comisión el año anterior. De dicho listado actuarán como miembros de la Comisión tres profesores pertenecientes a las áreas de los TFGs candidatos a MH.